



## Administración Local

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL

Administración

## Revocación delegación de competencias

*Revocación delegación de competencias*

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

**HACE SABER:** Que por la presidencia se ha dictado resolución nº 2026-0114 de fecha 19 de mayo de 2026, sobre revocación de delegación de competencias y finalización de dedicación asignada, que se transcribe a continuación:

“Por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Salobreña de fecha 03/07/2023 y en cumplimiento del apartado b) del artículo 38 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, se acordó el nombramiento de D<sup>a</sup> María del Carmen Vilchez Guirado como representante municipal en la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

Por Resolución 2023-0180, de 9 de octubre de 2023, esta Presidencia efectuó una delegación especial en materia de Fomento y Empleo en favor de la citada concejal, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios de las citadas áreas.

Igualmente, una vez aprobada la tipología de cargos públicos y sus retribuciones por acuerdo de Junta General de 23 de octubre de 2023, y con el objeto de desarrollar eficazmente la labor de gobierno de la Entidad, por Resolución 2023-0192, de fecha 27 de octubre de 2023, esta Presidencia asignó a D<sup>a</sup>. María del Carmen Vilchez Guirado una dedicación parcial del 25% de la jornada.

Visto el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Salobreña de fecha 13/04/2026 donde se resuelve la sustitución de D<sup>a</sup> María Carmen Vilchez Guirado como representante municipal en esta Mancomunidad de Municipios.

Considerando que las delegaciones pueden ser revocadas en cualquier momento por el órgano que las haya conferido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43, 44 y 45 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Primero.-** Revocar la delegación de competencias en materia de Fomento y Empleo efectuada en favor de la Concejal-Vocal D<sup>a</sup>. María Carmen Vilchez Guirado, con efectos de 18 de mayo de 2026 siendo asumidas a partir de esa fecha por esta Presidencia.

**Segundo.-** Finalizar la dedicación asignada a la Concejal-Vocal D<sup>a</sup>. María Carmen Vilchez Guirado, con efectos de 18 de mayo de 2026.

**Tercero.-** La presente Resolución se notificará a la interesada, a los efectos de su conocimiento, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

**Cuarto.-** De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.

**Quinto.-** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería de la Mancomunidad, a los efectos oportunos.”

En Motril, a 04 de junio de 2026

Firmado por: Rafael Caballero Jiménez